INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/12
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, de agosto de 2012.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/12 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS",** se realiza la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

Sección IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 14.1; 14.2 y 14.3

Donde dice:

a) ANTICIPO DEL CUARENTA POR CIERTO (40%) con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

b) EL SESENTA POR CIENTO (60%) del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Entrega Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 20 días desde la recepción integra de los bienes y/o servicios entregados, ajustada a los términos del Contrato.-

Debe decir:

a) ANTICIPO DEL QUINCE POR CIERTO (15%) con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

b) EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Entrega Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 20 días desde la recepción integra de los bienes y/o servicios entregados, ajustada a los términos del Contrato.-

CGC 15.1

Donde dice:

Pago de Anticipo y Garantía: Se pagará el 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la adjudicación en concepto de Anticipo

Debe decir:

Pago de Anticipo y Garantía: Se pagará el 15 % (quince por ciento) del monto total de la adjudicación en concepto de Anticipo.